

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

En este Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Alicante se tramita Juicio Verbal n.º 861/07 a instancia de Asistencia P49 Gran Alacant UTE, sobre amortización de pagarés por sustracción de los mismos siendo la descripción de los pagarés y el suplico de la demanda del tenor literal siguiente:

Pagaré número de 80268531 de la Entidad Bancaja librado por SANYRES a favor de la UTE en fecha 19 de diciembre de 2006 por importe de un millón cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos doce euros con treinta y seis céntimos de euros (1.441.512,36 euros) y cuya fecha de vencimiento era el 20 de marzo de 2007.

Pagaré número 80268542 de la entidad Bancaja librado por SANYRES a favor de la UTE en fecha 8 de febrero de 2007 por importe de ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro (149.563,16 euros) y cuya fecha de vencimiento era el 20 de marzo de 2007.

Pagaré número 80268553 de la entidad Bancaja librado por SANYRES a favor de la UTE en fecha 8 de febrero de 2007 por importe de doscientos mil euros (200.000 euros) y cuya fecha de vencimiento era el 20 de marzo de 2007.

Pagaré número 80268564 de la entidad Bancaja librado por SANYRES a favor de UTE en fecha 8 de febrero de 2007 por importe de doscientos mil euros (200.000 euros) y cuya fecha de vencimiento era el 20 de marzo de 2007.

Suplico al Juzgado: Que, teniendo por presentado este escrito, con sus copias y documentos que lo acompañan, se sirva admitirlo y en su día, y previos los trámites legales oportunos al efecto, dicte resolución en virtud de la cual acuerde, impedir que se pague el pagaré a tercera persona; la amortización de los pagarés, dejándolos sin valor, así como el reconocimiento a favor de mi mandante de todos los derechos de los pagarés y acordando que los mismos sean pagados a mi poderdante por haber vencido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se publica el presente para que el tenedor del título pueda comparecer y en su caso formular oposición dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación.

Alicante, 5 de septiembre de 2007.-El/la Secretario Judicial.-61.580.

BARCELONA

Edicto

Doña María Cristina Zoya Cerrudo, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 11 Barcelona,

Hace saber: Se tramita en este Juzgado a mi cargo y bajo el cardinal número 464/06 procedimiento sobre Extravío de valores instado por la Procuradora Sra. Margarita Ribas Iglesias en nombre e interés de don Luis Castan Romero y doña Raquel Olivella Piqué quienes formularon denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describen:

Acreeedor: Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima. Librador: Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima, librado; Doña María Consuelo Baiget Andrés, aceptante: Doña María Consuelo Baiget Andrés. Las letras de referencia son:

Clase	Número	Nominal	Interés	Vencimiento
8	OC4935211	151.200	2.192	29 de octubre de 1989.
8	OC4892521	151.200	4.458	29 de noviembre de 1989.
8	OC4892522	151.200	6.650	29 de diciembre de 1989.
8	OC4892523	151.200	8.916	29 de enero de 1990.
8	OC4892524	151.200	11.108	28 de febrero de 1990.
7	OB2797067	151.200	13.227	29 de marzo de 1990.
7	OB2797068	151.200	15.493	29 de abril de 1990.
7	OB2797069	151.200	17.685	29 de mayo de 1990.
7	OB2797070	151.200	19.951	29 de junio de 1990.
7	OB2797071	151.200	22.143	29 de julio de 1990.
7	OB2797072	151.200	24.409	29 de agosto de 1990.
7	OB2797073	151.200	26.674	29 de septiembre de 1990.
7	OB2797074	151.200	28.867	29 de octubre de 1990.
7	OB2797075	151.200	31.132	29 de noviembre de 1990.
7	OB2797076	151.200	33.324	29 de diciembre de 1990.
7	OB2797077	151.200	35.590	29 de enero de 1991.
7	OB7627142	151.200	37.782	28 de febrero de 1991.
7	OB7627143	151.200	39.902	29 de marzo de 1991.
7	OB7627144	151.200	42.167	29 de abril de 1991.
7	OB7627145	151.200	44.360	29 de mayo de 1991.
7	OB7627146	151.200	46.625	29 de junio de 1991.
7	OB7627147	151.200	48.817	29 de julio de 1991.
7	OB7627148	151.200	51.083	29 de agosto de 1991.
7	OB7627149	151.200	53.348	29 de septiembre de 1991.
7	OB7627150	151.200	55.541	29 de octubre de 1991.
7	OB7627151	151.200	57.806	29 de noviembre de 1991.
7	OB7627152	151.200	59.999	29 de diciembre de 1991.
7	OB7627153	151.200	62.264	29 de enero de 1992.
7	OB7627154	151.200	64.530	28 de febrero de 1992.
7	OB7627155	151.200	66.649	29 de marzo de 1992.
7	OB7627156	151.200	68.914	29 de abril de 1992.
7	OB7627157	151.200	71.107	29 de mayo de 1992.
7	OB7627158	151.200	73.372	29 de junio de 1992.
7	OB7627159	151.200	75.565	29 de julio de 1992.
7	OB7627160	151.200	77.830	29 de agosto de 1992.
7	OB7627161	151.200	80.096	29 de septiembre de 1992.
7	OB7627162	151.200	82.288	29 de octubre de 1992.
7	OB7627163	151.200	84.554	29 de noviembre de 1992.
7	OB7627164	151.200	86.746	29 de diciembre de 1992.
7	OB7627165	151.200	89.011	29 de enero de 1993.
7	OB7627166	151.200	91.204	28 de febrero de 1993.
7	OB7627167	151.200	93.323	29 de marzo de 1993.
7	OB7627168	151.200	95.589	29 de abril de 1993.
7	OB7627169	151.200	97.781	29 de mayo de 1993.
7	OB7627170	151.200	100.046	29 de junio de 1993.
7	OB7627171	151.200	102.239	29 de julio de 1993.
7	OB7627172	151.200	104.504	29 de agosto de 1993.
7	OB7627173	151.200	106.770	29 de septiembre de 1993.
7	OB7627174	151.200	108.962	29 de octubre de 1993.
7	OB7627175	151.200	111.228	29 de noviembre de 1993.
7	OB7627176	151.200	113.420	29 de diciembre de 1993.
7	OB7627177	151.200	115.686	29 de enero de 1994.
7	OB7627178	151.200	117.878	28 de febrero de 1994.
7	OB7627179	151.200	119.997	29 de marzo de 1994.
7	OB7627180	151.200	122.263	29 de abril de 1994.
7	OB7627181	151.200	124.455	29 de mayo de 1994.
7	OB7627182	151.200	126.721	29 de junio de 1994.
7	OB7627183	151.200	128.913	29 de julio de 1994.
7	OB7627184	151.200	131.179	29 de agosto de 1994.
7	OB7627185	151.200	133.444	29 de septiembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.-La Secretaria Judicial.-61.660.

MIERES

Edicto

Hago saber que en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad mercantil Mivalsa, S. A., representada por el Procurador Señor García Cosío Álvarez, seguidos bajo el número 310/03 por providencia del día de la fecha, se señaló para la celebración de la Junta de Graduación de Créditos la hora de las diez del próximo doce de diciembre de dos mil siete en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Mieres, 26 de septiembre de 2007.-Raquel Martínez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Mieres y su Partido Judicial.-63.174.

TORRENT

Doña Mónica Rubio Solanes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Por el presente hago Saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ángeles Navarro Moreno, Manuel Navarro Moreno, María Teresa Navarro Moreno, Antonio Navarro Moreno y Victoria Navarro Moreno, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 480/07 de su hermano, soltero, natural de Loja (Granada), y habiendo fallecido sin descendencia, hijo de sus premuertos padres Juan y María, habiendo comparecido sus hermanos:

Ángeles Navarro Moreno, Manuel Navarro Moreno, María Teresa Navarro Moreno, Antonio Navarro Moreno y Victoria Navarro Moreno, y en el que se ha dictado la presente resolución: Providencia.

Juez que la dicta: don David Gericó Sobrevela, Lugar; Torrent, fecha: 3 de septiembre de 2007.

Dada cuenta, por presentado el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase al expediente que se devuelve; teniendo en cuenta el valor y naturaleza de los bienes hereditarios, así como el dictamen emitido y habiendo motivos fundados para creer que pueden existir otros parientes de igual o menor grado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos anunciando el fallecimiento sin testar de don Juan Navarro Moreno, y de los nombres y grado de parentesco de los reclamantes de la herencia, y llamando a quienes se consideren con igual o menor derecho a la herencia de quienes la reclaman para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días; fijándose dichos edictos en los sitios públicos de costumbre de esta localidad y de los pueblos de fallecimiento y naturaleza del finado (en su caso), e insertándose en el BOE; y transcurrido el plazo referido en los edictos se acordará lo demás conducente en derecho.

Modo de impugnación; mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a